

La Secretaría de Cultura
del Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Dirección de Gestión Integral de Proyectos y
El Colegio de Jalisco A.C., emiten la presente

CONVOCATORIA

Coloquio internacional de Mariachi *Imagen y visualidad del mariachi en su diversidad: perspectivas de investigación*

en el marco del
XXIII Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional -El fandango nos une-

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en colaboración con el Colegio de Jalisco A.C., y en el marco del XXIII Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional llevará a cabo el Coloquio internacional de Mariachi: *Imagen y visualidad del mariachi en su diversidad: perspectivas de investigación*, durante los días **14 (CATORCE), 15 (QUINCE), y 16 (DIECISÉIS) de AGOSTO del 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)** de forma híbrida desde las instalaciones y a través de Facebook Live de El Colegio de Jalisco, con el objeto de **exponer resultados y avances de investigación en torno a la cultura del mariachi** mediante ponencias presentadas por la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas mariachi.

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio(s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA.- DEL OBJETO. A través de la presente Convocatoria, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** y el Colegio de Jalisco, A.C., seleccionarán ponencias para participar en el Coloquio internacional de Mariachi: *Imagen y visualidad del mariachi en su diversidad: perspectivas de investigación* que se realizará en el marco del XXIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional “El fandango nos une”.

De lo anterior se desprende que, aquellas que resulten beneficiadas en la selección, formarán parte de los contenidos del Coloquio Internacional de Mariachi Tradicional, los días **14 (CATORCE), 15 (QUINCE) y 16 (DIECISÉIS)** de agosto de **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, presentadas por la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas en el tema del mariachi Coloquio Internacional de Mariachi: *Imagen y visualidad del mariachi en su diversidad: perspectivas de investigación*.

SEGUNDA. - GUÍA PARA LA MEJOR COMPRESIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: CAPÍTULOS (*Números romanos*), DISPOSICIONES (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), PÁRRAFOS*, FRACCIONES* (*romanos*) e INCISOS* (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará identificada con letra cursiva y un asterisco al lado derecho de la palabra o concepto.

TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES. A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA. - Los beneficios que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

- I. PARTICIPACIÓN EN EL COLOQUIO INTERNACIONAL DE MARIACHI:** Las ponencias seleccionadas participarán en mesas de trabajo por líneas temáticas conformadas por hasta 6 (SEIS) personas que estarán coordinadas por un moderador.
- II. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.** Se otorgará hospedaje y alimentación a las personas seleccionadas para conformar las mesas de trabajo del Coloquio internacional de Mariachi **dentro de los límites presupuestales y con las condiciones que al efecto se determine**. El hospedaje será proporcionado exclusivamente para las personas que radiquen fuera del *Área Metropolitana de Guadalajara**.

QUINTA. - ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN.
NO APLICA

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- I.** Podrán participar la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas en el tema del mariachi tradicional, enviando propuestas de participación en el Coloquio Internacional en el marco del XXIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional “**El Fandango nos une**”.

SÉPTIMA. - CATEGORÍAS.

- I. La participación en la presente convocatoria será en las siguientes líneas temáticas:
 - a) **Perspectivas analíticas en torno a los aspectos visuales del mariachi en su diversidad.**
Tendrán cabida ponencias, que desde una o varias disciplinas se enfoquen al análisis y reflexión en torno a aspectos visuales del mariachi, como son: pintura, escultura, fotografía, cine, video, artes gráficas, vestuario y escenografía.
 - b) **Historia y documentación del mariachi.**
Se aceptarán ponencias enfocadas al estudio del devenir histórico y la actualidad del mariachi, tomando en cuenta sus orígenes y transformaciones, protocolos de participación, memoria de sus portadores, variantes sonoras, instrumentales, de ejecución, de repertorios y de bailes, según las diferentes regiones y sus contextos históricos en que ha tenido lugar.
 - c) **Música y músicos del mariachi.**
Se recibirán ponencias enfocadas al estudio de los conocimientos y prácticas musicales, tradiciones orales, artes y oficios que forman parte fundamental de la tradición mariachera, incluyendo historias de vida o trayectorias de portadores, análisis organológico y de repertorio, tanto en apego a los cánones de la tradición en las diferentes regiones como en sus transformaciones y fusiones.

OCTAVA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. - Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando se ajusten a las siguientes bases:

- I. Podrán participar personas investigadoras, portadoras, estudiantes, promotoras culturales e interesadas en el tema del mariachi, que residan fuera y dentro del estado de Jalisco, así como en el extranjero.
- II. Presentar una propuesta de ponencia con los siguientes requisitos:
 - a) Título de la ponencia;
 - b) Nombre del autor/a o un grupo de autores;
 - c) Adscripción institucional;
 - d) Línea temática a la que se inscribe;
 - e) Resumen de ponencia de 150 (CIENTO CINCUENTA) a 200 (DOSCIENTAS) palabras, en formato Word, letra Arial 12 (DOCE), interlineado de 1.5 (UNO PUNTO CINCO), citas en formato sistema MLA (Modern Language Association of America) y las imágenes con sus referencias en archivo .jpg
- III. Entregar semblanza curricular no mayor a 4 (CUATRO) líneas. El texto en extenso será con las mismas características de entre 10 (DIEZ) y 15 (QUINCE) cuartillas, sin contar títulos y bibliografía;
- IV. Anexar Identificación oficial: INE, Pasaporte.
- V. Correo electrónico;
- VI. Teléfono.

Los documentos deberán enviarse al correo: gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA.- LA SECRETARÍA reafirma su compromiso con los criterios de la política de "**CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL**", por lo tanto, las personas que trasgreden de cualquier forma lo establecido en la política mencionada, relacionada con situaciones de violencia de género, acoso sexual, violencia familiar, delitos sexuales, discriminación y/o cualquier acto de abuso, no podrán participar en esta convocatoria ni ser parte de los proyectos seleccionados.

Para conocimiento del Programa:

https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Programa-de-Prevencion_version-final.pdf

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA. - ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Quienes tengan el interés de participar deberán:

- I. Enviar la documentación con las especificaciones que se mencionan en la **DISPOSICIÓN OCTAVA**

**** Al recibir el registro de inscripción se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción.**

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA

- I. Las personas interesadas podrán mandar su propuesta a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al **28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) a las 23:59 (VEINTITRÉS CINCUENTA Y NUEVE HORAS).**

LA SECRETARÍA ofrecerá orientación para el correcto proceso de inscripción y registro en el teléfono 333030 4500 extensión 20309, en el correo electrónico gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx o en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural "Patio de los Ángeles", en la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

** Nota importante: la falta o irregularidad en el proceso de registro, anulará automáticamente la solicitud de la misma manera. No se revisarán solicitudes enviadas fuera del horario y fecha antes señalada.*

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN

- I. El proceso de selección será realizado por un Comité Académico designado por la organización del Coloquio Internacional de Mariachi.
- II. En todas las actividades, se tendrán en consideración las medidas necesarias para la prevención de cualquier contingencia sanitaria o de Protección Civil que determinen las autoridades competentes en la materia según corresponda.
- III. El proceso de selección se llevará a cabo del **1 (PRIMERO) AL 12 (DOCE) DE JULIO de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**
- IV. **LA SECRETARÍA** vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, pudiese influir de manera injustificada en la determinación del Comité académico.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

- I. Las participaciones aceptadas serán notificadas a través de la página oficial de **LA SECRETARÍA** a más tardar el **19 (DIECINUEVE) de JULIO de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)** a través de la página web <https://sc.jalisco.gob.mx>

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Los beneficios de la presente convocatoria, se solventará de la siguiente manera:

- I. **PARTICIPACIÓN DENTRO DEL COLOQUIO INTERNACIONAL DE MARIACHI:** Las ponencias seleccionadas formarán parte de las mesas de trabajo del Coloquio Internacional del Mariachi ***Imagen y visualidad del mariachi en su diversidad: perspectivas de investigación***, que se realizará de los días **14 (CATORCE), 15 (QUINCE) y 16 (DIECISEIS) de AGOSTO de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**
- II. **HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN** durante el desarrollo de **EL COLOQUIO**, dentro de los límites presupuestales de la **SECRETARIA.**
- III. Se enviarán constancias de participación por parte de las instancias convocantes a todas las personas que realicen su presentación y entreguen su texto de acuerdo a los criterios del **CAPÍTULO III, disposición OCTAVA fracción III** a más tardar el **30 (TREINTA) de OCTUBRE de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

- IV. Al confirmar su participación, las personas aceptan formar parte en las actividades propias de **EL COLOQUIO** como es el caso de las mesas de trabajo por líneas temáticas.
- V. Cada intervención tendrá una duración máxima de 15 (QUINCE) minutos por ponencia y habrá una ronda de preguntas del público con una duración máxima de 30 (TREINTA) minutos.
- VI. Las mesas de trabajo serán grabadas con fines de difusión académica.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.

NO APLICA

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA.

- I. La recepción de solicitudes, no implica que sean aceptadas o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.
- IV. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las convocantes.
- V. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, esta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182

DÉCIMA OCTAVA. - Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el **día 20 (VEINTE) de MAYO de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)** con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA. - NORMATIVIDAD

- I. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- III. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- IV. Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura.
- V. Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

Secretaría de Cultura
Dirección de Gestión Integral de Proyectos
Teléfonos 33 3030 4500 extensiones 20309
Correo electrónico: gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión a personas con discapacidad, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad de la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad por parte de personas con discapacidad, hablantes de una lengua originaria y en general, de cualquier tipo de lengua o lenguaje, para participar en esta actividad se podrá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: inclusion.sc@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 54732.
- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Dirección Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos, todas las fechas de **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**:

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **VIERNES 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO A LAS 23:59 (VEINTITRES CINCUENTA Y NUEVE) HORAS.**
- II. **SELECCIÓN: 1 (PRIMERO) AL 12 (DOCE) DE JULIO.**
- III. **NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: A MÁS TARDAR EL 19 (DIECINUEVO) DE JULIO.**
- IV. **COLOQUIO: 14 (CATORCE), 15 (QUINCE) Y 16 (DIECISÉIS) DE AGOSTO.**
- V. **ENTREGA DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN: A más tardar el 30 (TREINTA) de OCTUBRE.**

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA: Es el centro de población, geográficamente delimitado, declarado oficialmente por decreto del Congreso del Estado de Jalisco. De acuerdo a la normatividad vigente, comprende los municipios de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

BENEFICIO (S): Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

¿Quieres formar parte de la comunidad cultural, artística y creativa, mostrar tu perfil e interactuar mediante colaboraciones con otros artistas o comunidades? ¡Sé parte del Directorio de talento Jalisco! ¡Es sin costo! suma tu información en <https://portaldirtalento.jalisco.gob.mx/>

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura en Jalisco

MTRO. MARIO ALBERTO LIMÓN CARRANZA
Director de Gestión Integral de Proyectos
Secretaría de Cultura Jalisco

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
Presidente de El Colegio de Jalisco

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ
Titular de la Dirección Jurídica
Secretaría de Cultura Jalisco